

Legislación Nacional

Decreto 630/2003 SERVICIO EXTERIOR Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Brunei Darussalam. Bs.As., 21/8/2003 VISTO el Decreto N° 1640 de fecha 3 de setiembre de 2002, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en MALASIA, al señor D.Alfredo Raúl MORELLI, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno de BRUNEI DARUSSALAM concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en BRUNEI DARUSSALAM al señor D.Alfredo Raúl MORELLI (M.I.N° 7.891.342), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en MALASIA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.